



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXV**

Morelia, Mich., Miércoles 19 de Junio de 2024

**NÚM. 80**

### CONTENIDO

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

#### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA OCUPAR EL CARGO COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO**, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 18, 30, fracciones I, IX y LI, 50 y 63 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 6, fracción VII, y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán:

#### CONVOCA

A todas las personas interesadas en participar en el proceso para ocupar el cargo como titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Las personas aspirantes, deben reunir los requisitos siguientes:

- I. Tener la nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener al menos treinta y cinco años de edad, y una residencia mínima de tres años en el Estado de Michoacán de Ocampo, al día de su designación;
- III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, experiencia y título profesional de nivel licenciatura;
- IV. Contar con los conocimientos en materia de control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, así como del funcionamiento y organización de la Fiscalía General;
- V. No haber sido condenada por delito doloso;
- VI. No haber sido inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removida por causa grave de algún cargo del sector público o privado;

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

- VII. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y,
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, o haber sido candidata para cargo de elección popular, en los cuatro años anteriores a la designación.

**SEGUNDA:** Las personas aspirantes interesadas, deberán contar con la documentación siguiente:

- I. Carta de postulación dirigida a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, en la cual manifieste el motivo de su participación en el proceso para ser titular de la Contraloría de la Fiscalía General, redactada de manera libre, y debe contener datos generales, de localización y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, así como su firma autógrafa;
- II. Currículum Vitae; que contenga experiencia laboral, profesional y académica; actualizado a la fecha del registro, con firma autógrafa, en versión pública (en original y medio magnético, en formato PDF).  
Copia cotejada de los documentos que corroboren o respalden la información del currículum vitae;
- III. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, original y copia cotejada;
- IV. Título y cédula profesional de licenciatura;
- V. Certificado de no inhabilitación expedido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo;
- VI. Certificado de no inhabilitación expedido por la Contraloría de la Fiscalía General;
- VII. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil;
- VIII. Certificado de residencia expedida por la autoridad competente (original);
- IX. Carta de no antecedentes penales vigente, expedida por la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- X. Manifestación por escrito de que ha leído y acepta el contenido de la presente Convocatoria, así como el procedimiento para la elección de la titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, con firma autógrafa de la persona aspirante;
- XI. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta; y,
- XII. La persona aspirante deberá realizar un proyecto de trabajo de manera libre, en relación a su desempeño como titular del órgano de control en caso de ser designada, que expondrá ante la Comisión Sustanciadora el día de su comparecencia.

La falta de alguno de los requisitos y documentos enumerados en la **BASE PRIMERA Y SEGUNDA**, dará lugar a que la persona aspirante quede fuera del procedimiento, sin ninguna responsabilidad para la Fiscalía General del Estado de Michoacán, y demás autoridades que intervengan en el proceso.

#### DE LA COMISIÓN SUSTANCIADORA

**TERCERA.** De la integración de la Comisión Sustanciadora.

El Consejo Consultivo contará con una «Comisión Sustanciadora» como su órgano interno, el cual estará integrado por las 5 personas consejeras ciudadanas, quienes podrán nombrar a una coordinadora, con la finalidad de facilitar las actividades del proceso de designación.

Sólo para efectos de apoyo técnico, la Comisión Sustanciadora, podrá solicitar la participación de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

**CUARTA.** Las etapas del procedimiento son las siguientes:

**1.** De la inscripción.

- I. La inscripción se realizará ante la Dirección de Vinculación de la Fiscalía General del Estado, quien funge como Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, ubicada en Periférico Paseo de la República, Número 5000, Colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, edificio principal, planta alta;

- II. Las personas aspirantes deberán presentar la documentación establecida en la **BASE SEGUNDA** para su cotejo en original y dos copias, los días 21 y 24 de junio de 2024, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Una vez presentada la documentación, se les asignará un número único de folio;
- III. La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, acusará de recibido la solicitud, señalando la documentación que se acompañe;
- IV. Una vez concluido el plazo para la inscripción, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, procederá a validar el registro de las personas aspirantes y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria;
- V. La documentación recibida se quedará a resguardo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, con el fin de verificar su autenticidad. El uso de documentos falsos es causa de baja automática del presente proceso y de responsabilidades que se deriven; y,
- VI. Los números únicos de folio de las personas aspirantes aceptadas, serán publicados en el portal de internet de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el día 27 de junio de 2024.

Adicional a lo anterior la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, notificará mediante correo electrónico a las personas aceptadas para continuar con el proceso de la presente Convocatoria.

## 2. Del examen de conocimientos.

- I. Las personas aspirantes deberán presentar ante la Comisión Sustanciadora, un examen escrito de conocimientos, el cual se llevará a cabo el día 3 de julio de 2024, a las 10:00 a.m. en el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, ubicado en Periférico Paseo de la República, Número 5000, esquina con la calle Declaración de Independencia, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58170, Morelia Michoacán de Ocampo;
- II. Las personas aspirantes deberán presentarse quince minutos antes del horario mencionado en la fracción que antecede, acreditando plenamente su identidad con credencial oficial del Instituto Nacional Electoral y/o pasaporte vigente; y,
- III. El examen escrito de conocimientos será en relación a las siguientes materias:
  1. Auditorías y control interno.
  2. Administración pública.
  3. Transparencia y rendición de cuentas.
  4. Responsabilidades administrativas.
  5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obra pública y servicios relacionados con las mismas.
  6. Información pública.
  7. Combate a la corrupción.
  8. Atribuciones y funciones de la Fiscalía General.

## 3. De la comparecencia.

- I. Las personas aspirantes deben comparecer ante la Comisión Sustanciadora, con un tiempo máximo de 30 minutos para la entrevista y exposición de su proyecto de trabajo;
- II. Los horarios en los que se presentarán, serán de manera escalonada conforme al orden en que se recibió su documentación, notificándose vía correo electrónico;
- III. Las personas aspirantes deberán presentarse quince minutos antes del horario que le sea notificado para su comparecencia, acreditando plenamente su identidad con credencial oficial del Instituto Nacional Electoral y/o pasaporte vigente; y,
- IV. Las comparecencias se realizarán los días 8, 9 y 10 de julio de 2024, en la Sala de Ex procuradores de la Fiscalía General del Estado.

**4. De los resultados.**

- I. Una vez concluidas las comparecencias de las personas aspirantes, el Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado en sesión que celebre el día 1 de agosto de 2024, emitirá un dictamen técnico mediante el cual determinará una terna conformada por las personas mejor evaluadas en el examen y en su comparecencia, la cual remitirá a la persona titular de la Fiscalía General del Estado;
- II. El Consejo Consultivo presentará al Fiscal General los expedientes de la terna, los cuales contendrán la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, el examen practicado y su resultado; y,
- III. El Fiscal General del Estado, remitirá la terna al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 2 de agosto de 2024, con la finalidad de que se inicie el proceso legislativo de la elección para ocupar el cargo como titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

**QUINTA.** Disposiciones generales. La calificación de las evaluaciones y las determinaciones que se dicten en cualquier etapa del proceso serán definitivas e inapelables.

El Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Michoacán será competente para resolver los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria.

**SEXTA.** Publicación. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el portal de internet de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

**SÉPTIMA.** La información adicional o aclaración de dudas en relación con la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, ubicada en Periférico Paseo de la República, Número 5000, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, edificio principal, planta alta, o al número telefónico (443) 2982640, ext. 1906.

Morelia, Michoacán a 18 de junio de 2024.

**MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
(Firmado)

=====